



Mayo 2016 - ISSN: 2254-7630

INCIDENCIA DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS UTILIDADES DE MIPYMES EN ECUADOR, CASO COMERCIAL “SU HACIENDA” DEL CANTÓN GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY) DEL AÑO 2014

Benítez Astudillo Javier

jantobea@gmail.com

Granda Campoverde Roxana

roxanamaribelgrandacampoverde@gmail.com

Noboa Ronquillo Rosa

rosa.noboa@hotmail.es

Villegas Yagual Félix Enrique

ing_enriquevillegas@hotmail.com

Valero Camino Magdalena Iralda

valeromagdalena@gmail.com

López Bermúdez Sandra

slopezb3@hotmail.com

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Benítez Astudillo Javier, Granda Campoverde Roxana, Noboa Ronquillo Rosa, Villegas Yagual Félix Enrique, Valero Camino Magdalena Iralda y López Bermúdez Sandra (2016): “Incidencia de las obligaciones tributarias en las utilidades de MIPYMES en Ecuador, caso comercial “Su Hacienda” del Cantón General Antonio Elizalde (Bucay) del año 2014”, Revista Caribeña de Ciencias Sociales (mayo 2016). En línea: <http://www.eumed.net/rev/caribe/2016/05/hacienda.html>

RESUMEN

Todo contribuyente tiene el compromiso de cumplir con las obligaciones tributarias porque estas son parte fundamental para el desarrollo del país, por ello al momento de no cumplirlas se contraen sanciones. El presente proyecto tiene como objetivo principal el determinar cómo inciden las obligaciones tributarias en la reducción de las utilidades del comercial "Su Hacienda" del cantón General Antonio Elizalde (Bucay), y para poder cumplir con el objetivo se realizó una investigación de campo, la misma que se efectuó por la observación y la recolección de información en la cual se obtuvo información relevante para el proyecto. En la cual se determinó que las obligaciones tributarias si afectan la utilidad del comercial en el momento en que incumplen con la realización de sus declaraciones en el plazo determinado por la ley y permiten que estas obligaciones les generen sanciones, y a su vez el valor por el pago de las mismas sea mayor, creando así una cadena en el cual se ven implicado muchos factores en la que cada las obligaciones son el punto de partida y las sanciones son el punto final. Esto ocurrió porque existe desconocimiento de la normativa tributaria, los registros tributarios no están correctamente clasificados, y desconocen lo que es una planificación tributaria

Palabras claves: Obligación tributaria, Impuestos, IVA, Impuesto a la renta, Servicio de rentas internas.

ABSTRACT

Every taxpayer is committed to comply with tax obligations because they are fundamental to the development part of the country, why not meet them when penalties are incurred. Therefore this project's main objective is to determine how they affect taxes obligations in reducing the profits of the commercial "Su Hacienda" town General Antonio Elizalde (Bucay), and to fulfill the objective was conducted a field investigation , the same that was made by observation and data collection in which relevant information for the project was obtained. In which it was determined that the tax obligations if they affect the usefulness of Trade at the time that fail to carry out their declarations in the prescribed by law and which allow these obligations generate them sanctions, and in turn the value for payment thereof is greater, thus creating a chain in which many factors are involved in each obligations are the starting point and end point sanctions. This happened because there is ignorance of the tax laws, because tax records are not properly classified, and because they are unaware that it is a tax planning.

Keywords: Tax liability, taxes, VAT, Income Tax, Internal Revenue Service.

1. INTRODUCCIÓN

La administración tributaria dispone de muchas facultades para fiscalizar y exigir el cumplimiento de las obligaciones a cada uno de los contribuyentes y responsables.

Los objetivos de esta investigación son:

- Determinar cómo inciden las obligaciones tributarias en la reducción de las utilidades del comercial "Su Hacienda" del Cantón General Antonio Elizalde (Bucay) del año 2014.
- Analizar qué determina los altos valores del pago de tributos.
- Indagar qué provoca el retraso en el cumplimiento de las obligaciones.
- Identificar qué ocasiona las sanciones tributarias en el comercial "Su Hacienda".
- Analizar el efecto que producen las sanciones tributarias en la utilidad gravable.

Considerando que las obligaciones tributarias del comercial se deben de cumplir en su mayoría mensualmente, se ha constatado al momento de revisar la documentación de las declaraciones y pagos efectuados, que el concepto de desembolsos económicos hechos por efecto de pagos de tributos al Servicio de Rentas Internas es muy alto, en algunos casos existen retrasos en el cumplimiento de estas obligaciones, también se muestran sanciones tributarias por diversos conceptos.

La existencia de estos factores surgen por la mala aplicación de las normas tributarias, y el procedimiento inadecuado que se lleva a cabo para la determinación de cada tarea y actividad, esto podría reflejar las anomalías en las utilidades que indica la propietaria, las mismas que recaen sobre la persona encargada debido a que no cumple con las fechas determinadas para realizar las declaraciones y pagos, como se encuentran descritas en la Ley de Régimen Tributario Interno, codificación y su reglamento vigente hasta la fecha, además que no se toman en cuenta las resoluciones emitidas por el SRI.

Consideremos que las pequeñas empresas en la actualidad han desarrollado un papel muy importante en el comercio nacional influyendo fuertemente en la economía del país, ya que su aporte ha brindado crecimiento social y económico.

Estas microempresas usan el comercio tradicional que no es otra cosa que la venta directa de productos tales como, alimentos de primera necesidad, artículos de limpieza, bebidas alcohólicas, entre otros productos que sean para el público en general; estos establecimientos se encuentran dispersos en todo el territorio nacional lo que permite que brinden a todas las comunidades los productos necesarios.

En el Ecuador las microempresas han aumentado considerablemente ya que existen más de 990.000 contando desde la tienda de abarrotes de la esquina hasta los salones de belleza, pero la mayor agrupación se encuentra en la provincia del Guayas con el 23%, de allí le sigue la provincia de Pichincha con el 23% y el 55% que se distribuye en las demás provincias, las mismas que han representado el 18% de los ingresos nacionales.

Todas las microempresas del país deben de rendirle cuentas al Servicio de Rentas Internas que es la entidad encargada de recaudar los tributos, en sus inicios se rendía cuentas al Ministerio de Finanzas, pero debido a la magnitud de contribuyentes se creó el Servicio de Rentas Internas.

Este se encarga de recaudar todos los valores generados por las distintas obligaciones tributarias que adquieren las microempresas al iniciar sus actividades comerciales.

Son varias las acciones que se toman para que haya un mejor cumplimiento con el Estado, en ente recaudador de los tributos es el Servicio de Rentas Internas (SRI), este tiene facultad sancionadora, el SRI cuenta con base de datos de los contribuyentes y tiene conocimiento de las operaciones que realiza cada uno de ellos.

Algunas administraciones tributarias pertenecientes a los países de Argentina, España, Uruguay, Chile, entre otros, ponen mayor atención al tema de la evasión fiscal llegando incluso a realizar varios análisis que han sido útiles, para la toma de decisiones porque han permitido romper paradigmas.

En nuestra región tampoco existen investigaciones similares, el único país que sobresale es Argentina, en sus estudios ha obtenido varios datos y resultados sumamente importantes para la toma de decisiones tributarias. (Almeida Aguilar & La Mota Loor, 2011)

Pero al hablar de países que conocen y tienen mucha información de sus contribuyentes es España, este país cuenta con un departamento exclusivo de sociología tributaria logrando de esta manera realizar estudios previos para obtener una técnica más simple de recaudación de impuestos, así se está logrando que los contribuyentes sigan cumpliendo con todas sus obligaciones y que estas sean a tiempo para evitar cobros innecesarios, a la vez se crea una cultura tributaria en el país. Incluso elaboro una política para que los estados o provincias del país cobren los impuestos, haciendo que la administración tributaria no esté centralizada, cumpliendo así el objetivo de conseguir una redistribución eficaz de los tributos. (Almeida Aguilar & La Mota Loor, 2011)

En el artículo “La ciudadanía fiscal” el autor Carlos Marx Carrasco indica que:

El gran proyecto del gobierno ecuatoriano es la revolución ciudadana, que marca una finalización en el uso de las herramientas de política económica, en la cual se quiere dar por concluido la relación entre el gobierno y la sociedad, y haya una meditación sobre los tres factores y exista una nueva definición de lo que se conoce como Ciudadanía Fiscal. (Carrasco, 2010-2012)

La planificación tributaria incluye análisis minuciosos de los deberes formales de los contribuyentes, presenta un medio para cumplir con estos deberes y obligaciones, además permite generar reclamos por pagos indebidos y presentación de declaraciones sustitutivas. Es decir, permite que los administradores tengan una guía completa de cada paso a seguir y en qué momento realizarlo. Por lo tanto podemos considerar algunos aspectos que influyen en la toma de decisiones y en la manera de tener un mejor procesamiento de información para cumplir con las responsabilidades. Además al realizar un análisis del diagnóstico del negocio, nos da puntos que no debemos dejar de lado, como las permanente reformas que se dan en el ámbito tributarios, ya que al conocerlas se reducen costos generados por el pago de impuestos y hacer uso de todos los beneficios estipulados en la ley. (Escobar, 2012)

En esta investigación el autor manifiesta que al realizar un control adecuado se pueden reducir riesgos y altos pagos de tributos porque en el momento de cumplir con los procedimientos correctos se llegara a una eficiencia en el tiempo de realizar las declaraciones y los pagos, así no se tendría que pagar valores extras por las multas e intereses y también se evitarían otro tipo sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas. (Yanchaluiza, 2014)

Hay algunas formas y métodos de comprender la legislación del Ecuador, los sujetos pasivos deben reconocer cuán importante son los tributos para el país, y mucho más dar un cumplimiento legal en el proceso para el pago respectivo. Todo esto se encuentra estipulado en la Constitución, el Código Tributario y demás leyes tributarias; por ello, para el cumplimiento adecuado hay que conocer la clasificación de los tributos los cuales son: impuestos, tasas y contribuciones especiales. En el Ecuador es indispensable conocer los principios del régimen tributario. Al mismo tiempo los contribuyentes deben conocer lo que es la obligación tributaria y los elementos que la constituyen, por lo que la administración tributaria a través de estas temáticas da cumplimiento a actividades innatas de la recaudación, fiscalización y control de los tributos. (Blacio Aguirre, 2009)

La página web de BDO indica que la planificación tributaria conlleva una gran responsabilidad, porque debe ser controlada y racionalizada. Es además de importancia porque permite evaluar opciones para determinar cuáles son beneficios y oportunidades que se pueden optar en base a las leyes pertinentes. Es necesario también porque en esta se puede realizar principalmente una estructuración de los costos tributarios. (BDO, 2015)

Al hablar de impuesto, podemos pensar en la presión fiscal que tiene el país, es decir todo el peso tributario que tienen los contribuyentes, esto de una u otra forma afecta a la inversión y el crecimiento de las organizaciones, ya que los impuestos a pagar son muy elevados y dificulta el desenvolvimiento de las mismas. Esto sucede en países que se encuentran en vías de desarrollo porque allí existe mucha vulnerabilidad de los entes externos, y limitan las ganancias de las empresas. (Bonilla M. V., 2011)

Todas las empresas cumplen con la obligación de brindar información al Servicio de Rentas Internas, sin embargo en muchas ocasiones cuando el contribuyente no posee liquidez en los

periodos de pagos tiende a retrasarse, esto produce que la empresa sea sancionada a través de multas, intereses y clausuras las mismas que perjudican la empresa.

Hipótesis General de investigación: “Las obligaciones tributarias que se deben cumplir provocan reducción en las utilidades del Comercial "Su Hacienda".”.

Hipótesis Particulares:

H1: El monto de los soportes de gastos determina el valor del pago de tributos.

H2: La falta de planificación tributaria provoca el retraso en el cumplimiento de las obligaciones.

H3: El retraso del cumplimiento de las obligaciones tributarias ocasiona sanciones para el comercial.

H4: Las sanciones tributarias provocan que haya una reducción del 10% en la utilidad gravable.

Cuadro 1. Operacionalización de las variables

	VARIABLES	CONCEPTUAL	INDICADORES
HG	VI.: Obligaciones tributarias	Relación entre el Estado y la sociedad cuyo objetivo primordial es que se cumpla con el pago de tributos.	Cantidad de formularios de las obligaciones tributarias.
	VD.: Utilidad del ejercicio	Diferencia existente entre los ingresos y gastos.	Cantidad de documentos financieros.
H1	VI.: Monto de soporte de gastos	Documentos en los que consta la cantidad monetaria gastada.	Cantidad de documentos de soportes de gastos.
	VD.: Valor del pago de tributos	Cantidad que se encuentra especificada en la declaración del tributo.	Cantidad monetaria total de los tributos.
H2	VI.: Planificación de declaración tributaria	Cronograma en el que se detalla el tiempo y el responsable.	Periodo de realización de declaraciones.
	VD.: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Ejecución de las obligaciones tributarias en el tiempo que establece la ley.	Número de días de retraso de las obligaciones tributarias.
H3	VI.: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Ejecución de las obligaciones tributarias en el tiempo estipulado por la ley.	Número de meses de retraso en las obligaciones tributarias.
	VD.: Sanciones tributarias	Penalización a las omisiones de las obligaciones tributarias.	Número de veces que han sido sancionados.
H4	VI.: Sanciones tributarias	Penalización a las omisiones de las obligaciones tributarias.	Cantidad monetaria de sanciones.
	VD.: Utilidad gravable	Es la utilidad que se obtiene luego de las distribuciones que exige la ley.	Cantidad de documentos financieros.

Fuente: Información de comercial “Su Hacienda”

2. METODOLOGÍA

La metodología de nuestro trabajo de investigación, por la naturaleza tributaria, según su finalidad del estudio de la investigación es básica, exploratoria, descriptiva y explicativa. Tiene una orientación transversal porque la información que se llega a recolectar es de un solo periodo.

La metodología de la investigación cuantitativa se basa en el uso de técnicas estadísticas para conocer ciertos aspectos de interés sobre la población que se está estudiando. (Hueso & Cascant, 2012)

"Una población es la agrupación de todos los elementos que armonizan con una serie de características". (Hernández, Fernández , & Baptista, 2010)

La población de nuestro problema abarca la documentación contable – tributaria del Comercial “Su Hacienda” de los cuales utilizaremos los formularios, declaraciones, anexos y lo comprobantes de ventas tanto los de soportes de ingresos como los de gastos.

Las partes involucradas en el problema de la incidencia que tienen las obligaciones tributarias en las utilidades del Comercial “Su Hacienda”, se encuentra representada por 39 documentos tributarios, los cuales se señalan a continuación:

Cuadro 2. Documentos tributarios

Nº FORMULARIO	DOCUMENTOS TRIBUTARIOS	CANTIDAD
104	IVA mensual	12
103	Retenciones en la Fuente IR	12
	Anexo Transaccional Simplificado	12
102	Impuesto a la Renta	1
115	Anticipo de Impuesto a la Renta	2
TOTAL		39

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

Al aplicar este método inductivo nos permite obtener mejores conclusiones porque iniciamos de conceptos veraces además estudia de forma individual los acontecimientos de característica generalizada hasta llegar a las conclusiones que fundamente el estudio. (Bernal, 2007)

Al tomar las conclusiones manifestadas de manera general contribuye para deducir explicaciones, aplicar el estudio para determinar soluciones y verificar la veracidad. De esta manera aplicamos el método deductivo. (Gutiérrez, 2014)

Se utilizan herramientas estadísticas y se realiza la confiabilidad de nuestro instrumento utilizando el programa Excel y SPSS en el cual se procesa la información como objeto de estudio.

A su vez la información que se obtenga será representada a través de gráficos estadísticos, tales como el gráfico de líneas y columnas con los que se pretende explicar los aspectos y propiedades en relación con las variables de estudio.

3. RESULTADOS

La utilidad que corresponde al año 2014 es de \$ 17.712,27. Se presentan la clasificación de las utilidades con sus respectivos valores. Podemos observar cómo ha ido reduciendo hasta llegar a la utilidad gravable.

Cuadro 3. Utilidades del año 2014

DETALLES	2014
Utilidad bruta en venta	\$58.058,46
Utilidad del ejercicio	\$20.837,96
Utilidad gravable	\$17.712,27

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

El valor total de tributos pagados durante todo el año incluido los impuestos, intereses y multas es de \$20.325,55. En estos valores incluyen el IVA correspondiente al mes de diciembre del año 2013 y el impuesto a la renta del año 2013 porque estos valores son pagados en enero y marzo del siguiente año, es decir; en el 2014.

Observamos la información clasificada por cada tipo de tributo.

Cuadro 4. Tributos pagados en el año 2014

Nº FORMULARIO	DOCUMENTOS TRIBUTARIOS	VALOR TOTAL	INTERÉS	MULTA	TOTAL A PAGAR
104	IVA mensual	\$12.125,23	\$419,68	\$1209,12	\$13.754,04
103	Retenciones en la fuente IR efectuadas	\$3.782,90	\$124,37	\$365,91	\$4.273,18
102	Impuesto a la renta 2013	\$204,84	\$4,18	\$12,29	\$221,31
115	Anticipo de impuesto a la renta	\$2.055,96	\$21,06	\$0,00	\$2.077,02
TOTAL		\$18.168,93	\$569,29	\$1587,32	\$20.325,55

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

A continuación se muestran los valores pagados por IVA durante el año 2014.

Cuadro 5. Impuesto al valor agregado pagado en el año 2014

MESES	IMPUESTO A PAGAR	INTERÉS	MULTA
DICIEMBRE (2013)	\$ 1.510,41	\$ 46,26	\$ 135,94
ENERO	\$ 1.686,04	\$ 68,86	\$ 202,32
FEBRERO	\$ 1.318,90	\$ 40,40	\$ 118,70
MARZO	\$ 1.428,71	\$ 51,86	\$ 128,58
ABRIL	\$ 352,38	\$ 14,39	\$ 42,29
MAYO	\$ 1,84	\$ 0,11	\$ 0,33
JUNIO	\$ 1.721,15	\$ 87,86	\$ 258,17
JULIO	\$ 642,24	\$ 26,31	\$ 77,07
AGOSTO	\$ 1.855,19	\$ 56,99	\$ 166,97
SEPTIEMBRE	\$ 1.016,55	\$ 20,82	\$ 60,99
OCTUBRE	\$ 498,30	\$ 4,90	\$ 14,95
NOVIEMBRE	\$ 93,54	\$ 0,92	\$ 2,81
TOTAL	\$ 12.125,23	\$ 419,68	\$ 1.209,12

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

Los valores que corresponden al mes de diciembre del año 2013, porque estos deben ser pagados al siguiente mes, razón por la cual no consta el mes de diciembre del año 2014, debido a que este valor es considerado como pago para el año 2015.

Los valores que han sido retenidos por el comercial “Su Hacienda” y que fueron pagados en el año 2014 son los siguientes:

Cuadro 6. Retenciones en la fuente del impuesto a la renta pagado en el año 2014

MESES	VALOR RETENIDO	INTERÉS	MULTA	TOTAL
DICIEMBRE (2013)	\$366,74	\$11,23	\$33,01	\$410,97
ENERO	\$346,15	\$14,14	\$41,54	\$401,83
FEBRERO	\$282,10	\$8,64	\$25,39	\$316,13
MARZO	\$256,56	\$7,86	\$23,09	\$287,51
ABRIL	\$351,45	\$14,35	\$42,17	\$407,98
MAYO	\$298,69	\$18,30	\$53,76	\$370,76
JUNIO	\$253,83	\$12,96	\$38,07	\$304,86
JULIO	\$360,24	\$14,76	\$43,23	\$418,23
AGOSTO	\$314,05	\$9,65	\$28,26	\$351,96
SEPTIEMBRE	\$292,91	\$6,00	\$17,57	\$316,49
OCTUBRE	\$332,60	\$3,27	\$9,98	\$345,85
NOVIEMBRE	\$327,56	\$3,22	\$9,83	\$340,61
TOTAL	\$3.782,90	\$124,37	\$365,91	\$4.273,18

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

Cuadro 7. Valores de compras mensuales

MESES	COMPRAS MENSUALES
ENERO	\$34.615,31
FEBRERO	\$28.209,79
MARZO	\$25.656,40
ABRIL	\$35.145,24
MAYO	\$29.869,29
JUNIO	\$25.383,00
JULIO	\$36.024,25
AGOSTO	\$31.405,17
SEPTIEMBRE	\$29.291,19
OCTUBRE	\$33.260,29
NOVIEMBRE	\$32.756,06
DICIEMBRE	\$37.314,07
TOTAL	\$378.930,06

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

El comportamiento de compras durante el año 2014 ha sido uniforme los valores han sido entre \$25.383,00 y \$ 37.314,07. Existiendo un total de compras de \$378.930,06. Cuenta con 2.452 comprobantes que le sirven de soporte. El valor de compra promedio mensual es de \$31.577,51.

Para realizar el análisis comparativo tomamos en consideración los años correspondientes al 2012, 2013 y 2014.

Cuadro 8. IVA a pagar

IMPUESTO A PAGAR			
MESES	2012	2013	2014
DICIEMBRE	\$0,00	\$0,00	\$ 1.510,41
ENERO	\$0,00	\$0,00	\$ 1.686,04
FEBRERO	\$0,00	\$0,00	\$ 1.318,90
MARZO	\$0,00	\$0,00	\$ 1.428,71
ABRIL	\$0,00	\$316,37	\$ 352,38
MAYO	\$0,00	\$307,81	\$ 1,84
JUNIO	\$0,00	\$274,76	\$ 1.721,15
JULIO	\$31,06	\$304,91	\$ 642,24
AGOSTO	\$0,00	\$284,56	\$ 1.855,19
SEPTIEMBRE	\$0,00	\$108,51	\$ 1.016,55
OCTUBRE	\$0,00	\$295,95	\$ 498,30
NOVIEMBRE	\$0,00	\$374,81	\$ 93,54

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

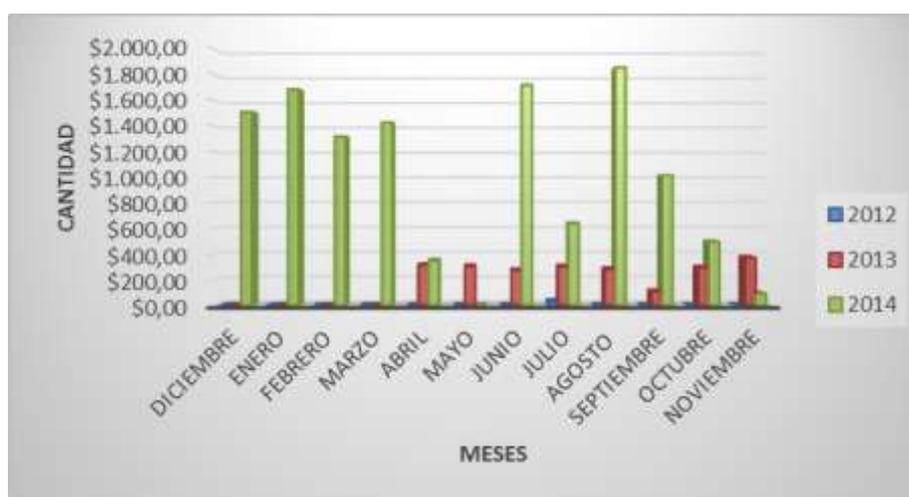


Figura 1. IVA a pagar

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

Aquí podemos observar los cambios del IVA a pagar a través de los años, en lo cual se aprecia que en el año 2012 solo existió un valor por IVA a pagar el cual se encuentra en el mes de julio con un valor de \$32,06, sin embargo en el año 2013 y 2014 se puede notar que los valores por IVA a pagar se han dado en varios meses por consiguiente sus valores producen que hayan altos y bajos en el pago de las obligaciones tributarias.

Cuadro 9. Retención en la fuente del impuesto a la renta

RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA			
MESES	2012	2013	2014
DICIEMBRE	\$0,00	\$0,00	\$ 366,74
ENERO	\$0,00	\$259,53	\$ 346,15
FEBRERO	\$0,00	\$144,18	\$ 282,10
MARZO	\$0,00	\$139,14	\$ 256,56
ABRIL	\$0,00	\$224,56	\$ 351,45
MAYO	\$0,00	\$233,65	\$ 298,69
JUNIO	\$0,00	\$251,48	\$ 253,83
JULIO	\$0,00	\$225,73	\$ 360,24
AGOSTO	\$0,00	\$234,15	\$ 314,05
SEPTIEMBRE	\$0,00	\$245,19	\$ 292,91
OCTUBRE	\$0,00	\$271,18	\$ 332,60
NOVIEMBRE	\$0,00	\$316,75	\$ 327,56
TOTAL	\$0,00	\$2.545,54	\$ 3.782,90

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

Las retenciones en la fuente del impuesto a la renta a pagar en el cual se puede observar que en el año 2012 no existe rentas a pagar a diferencia del año 2013 en el que su valor a pagar de \$2.545,54 representa el 40% de la totalidad del gráfico y el 60% se encuentra representado por el año 2014 con un valor de \$3.782,90, es decir que el pago de la retenciones año a año se han incrementado.

Cuadro 10. Obligaciones tributarias cumplidas en el año 2014

TIPO DE IMPUESTO	TOTAL A PAGAR	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Impuesto al Valor Agregado	\$13.754,03	68%	68%
Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta	\$4.273,18	21%	89%
Impuesto a la Renta	\$221,31	1%	90%
Anticipo del Impuesto a la Renta	\$2.077,02	10%	100%

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

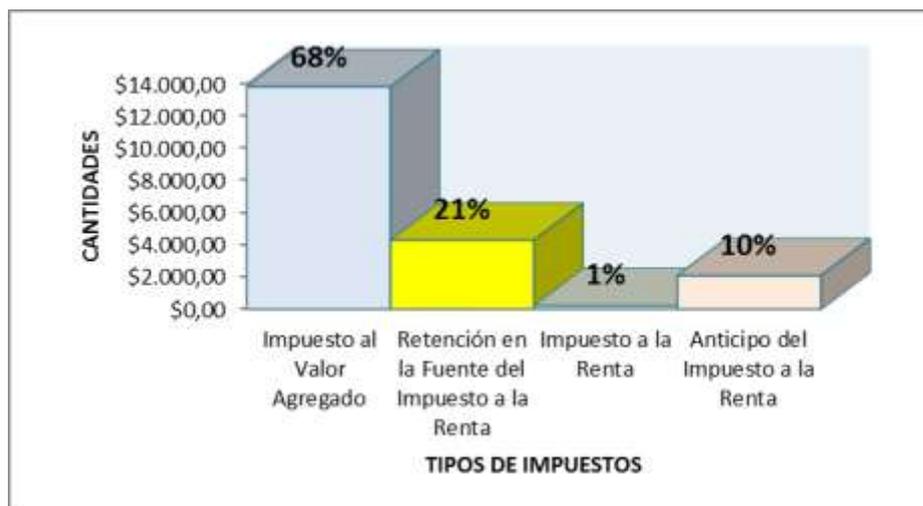


Figura 2. Obligaciones tributarias cumplidas en el año 2014

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

Se observan las obligaciones tributarias que ha tenido comercial “Su Hacienda” en el año 2014, en el cual podemos apreciar que la obligaciones con mayor peso son del impuesto al valor agregado con un 68%, de allí la retención en la fuente del impuesto a la renta 21%, el anticipo del impuesto a la renta con un 10% y el 1% en el anticipo del impuesto a la renta.

Cuadro 11. Distribución de ingresos

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	VALORES	PORCENTAJES
Costo de venta	\$373.813,87	86,56%
Otros gastos	\$16.894,96	3,91%
Obligaciones tributarias	\$20.325,54	4,71%
Utilidad	\$20.837,96	4,83%

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

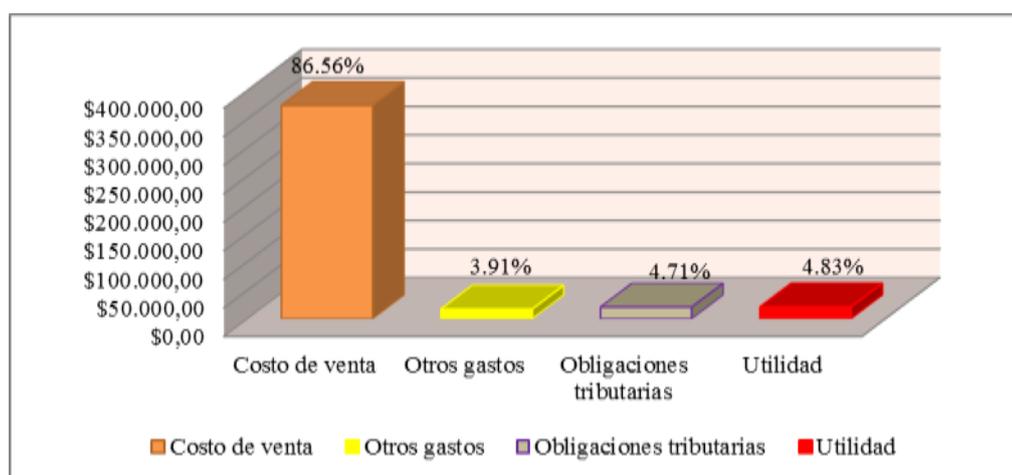


Figura 3. Distribución de los ingresos del comercial

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

La distribución de los ingresos que tuvo comercial “Su Hacienda” en el año 2014, del cual podemos decir que la mayor parte del ingreso se encuentra en el costo de venta con 86,56%,

de allí le siguen las obligaciones tributarias con un 4,71% y otros gastos con 3,91%, lo que indica que la utilidad del comercial solo se está representada en 4,83% de la totalidad de los ingresos que este percibió al año.

Cuadro 12. Distribución del IVA pagado por la compras

DESCRIPCIÓN	IMPUESTO COBRADO	CRÉDITO TRIBUTARIO	IMPUESTO A PAGAR
Impuesto al Valor Agregado	\$33.304,38	\$21.179,15	\$12.125,23
Porcentajes	100%	64%	36%

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

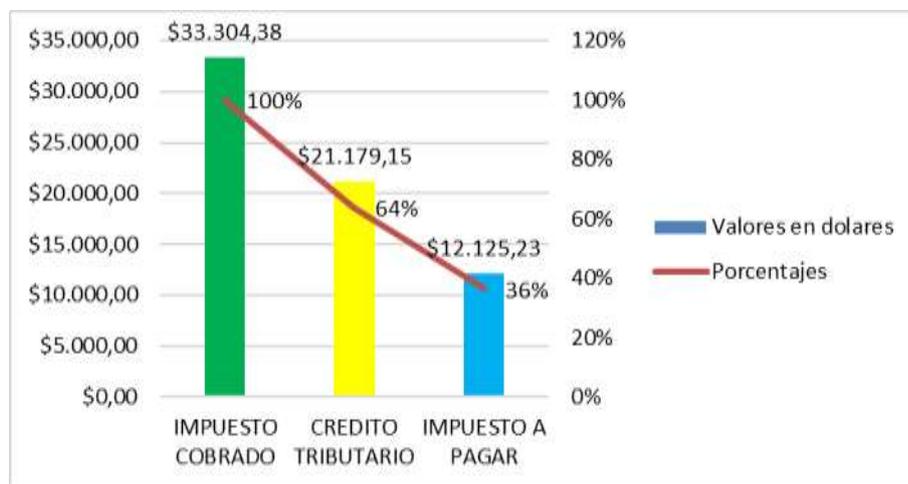


Figura 4. Distribución del IVA pagado 2014

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

El comercial “Su Hacienda” en el año 2014 pago por IVA en todas sus un compras un total de \$33.304,38, debido a su factor de proporcionalidad el valor a considerar como crédito tributario es \$21.179,15, lo que causo que este tuviera un impuesto a pagar de \$12.125,23.

Cuadro 13. Relación de ingresos con los gastos

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	GASTOS	BASE IMPONIBLE	IMPUESTO A PAGAR
Impuesto a la Renta	\$431.872,33	\$411.034,37	\$17.712,27	\$609,67
Porcentajes	100%	95,17%	4,10%	0,14%

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

El total de gastos es de \$411.034,37 lo que permite obtener una base imponible muy alta de \$17.712,27, por lo tanto; existe un impuesto a pagar por impuesto a la renta de \$609,67.

Cuadro 14. Relación entre fechas a declarar y en las que el contribuyente declaro por IVA

2014

FECHA A DECLARAR SRI	FECHA DE DECLARACIÓN CONTRIBUYENTE	DÍAS DE RETRASO
20/01/2014	07/04/2014	78
18/02/2014	28/06/2014	130
18/03/2014	23/06/2014	95
21/04/2014	20/07/2014	90
19/05/2014	18/09/2014	120
18/06/2014	23/12/2014	185
18/07/2014	23/12/2014	155
18/08/2014	21/12/2014	123
18/09/2014	23/12/2014	95
20/10/2014	19/12/2014	60
18/11/2014	15/12/2014	28
18/12/2014	23/12/2014	5
TOTAL		1164

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas



Figura 5. Días de retraso IVA 2014

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

Los días de retraso que tuvo comercial “Su Hacienda” en sus declaraciones de IVA, en el cual se aprecia que la máxima cantidad de retraso fue de 185 días y el mínimo fue de 5, y su promedio de retraso fue de 97 días.

Cuadro 15. Retenciones en la fuente del impuesto a la renta 2014

FECHA A DECLARAR SRI	FECHA DE DECLARACIÓN CONTRIBUYENTE	DÍAS DE RETRASO
20/01/2014	07/04/2014	78
18/02/2014	28/06/2014	130
18/03/2014	23/06/2014	95
21/04/2014	20/07/2014	90
19/05/2014	18/09/2014	120
18/06/2014	23/12/2014	185
18/07/2014	23/12/2014	155
18/08/2014	21/12/2014	123
18/09/2014	23/12/2014	95
20/10/2014	19/12/2014	60

18/11/2014	15/12/2014	28
18/12/2014	23/12/2014	5
TOTAL		1164

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

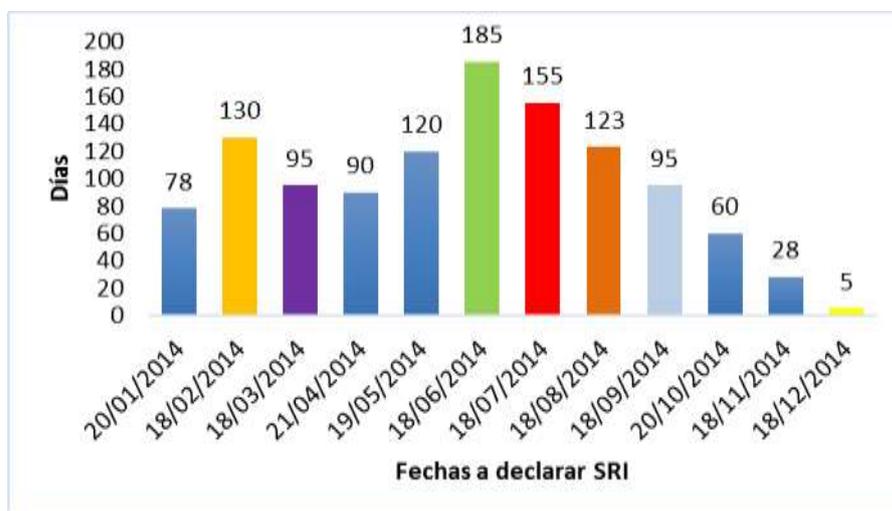


Figura 6. Días de retraso retenciones en la fuente 2014

En la figura 20 se observan los días de retraso que tuvo comercial “Su Hacienda” en sus declaraciones de retenciones en la fuente del 2014, en el cual se aprecia que la máxima cantidad de retraso fue de 185 días, el mínimo fue de 5 y su promedio de retraso fue de 97 días.

Cuadro 16. Fechas a declarar y declaradas del ATS 2014

FECHA A DECLARAR SRI	FECHA DE DECLARACIÓN CONTRIBUYENTE	DÍAS DE RETRASO
20/01/2014	13/04/2014	83
18/02/2014	22/04/2014	65
18/03/2014	22/04/2014	35
21/04/2014	22/04/2014	1
19/05/2014	09/09/2014	112
18/06/2014	09/09/2014	83
18/07/2014	11/10/2014	85
18/08/2014	11/10/2014	54
18/09/2014	09/03/2015	173
20/10/2014	09/03/2015	141
18/11/2014	09/03/2015	112
18/12/2014	09/03/2015	81
TOTAL		1025

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

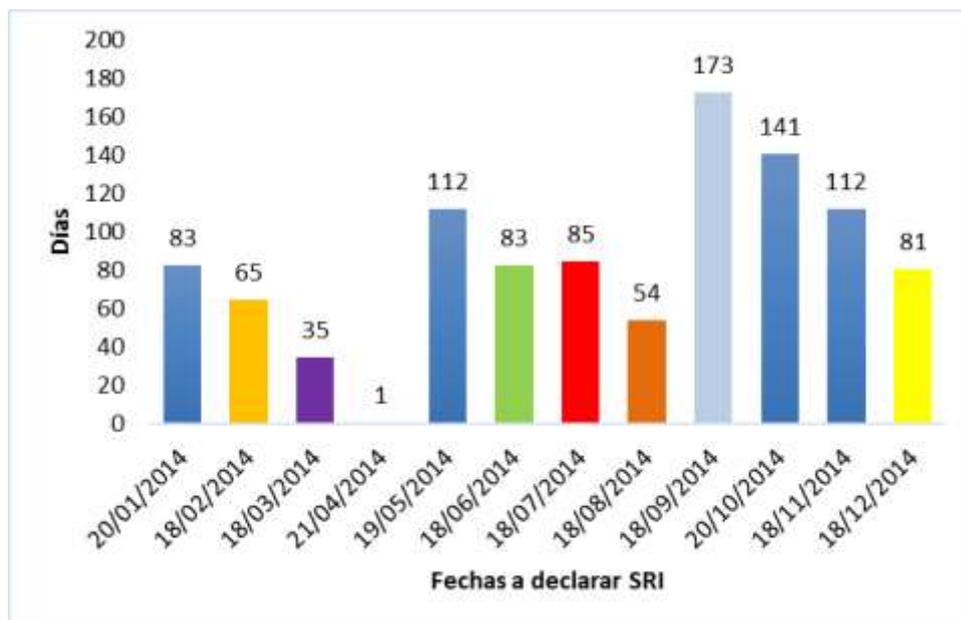


Figura 7. Días de retraso anexo transaccional simplificado 2014
Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

Se observan los días de retraso que tuvo comercial “Su Hacienda” en los anexos transaccionales simplificados, en el cual se aprecia que la máxima cantidad de retraso fue de 173 días y el mínimo fue de 1, y su promedio de retraso fue de 85 días.

Cuadro 4. Retraso del cumplimiento de las obligaciones

Nº formulario	Documentos tributarios	Meses	Sanciones
104	IVA mensual	39	24
103	Retenciones en la Fuente IR	39	24
	Anexo Transaccional Simplificado	39	0
102	Impuesto a la Renta	2	0
115	Anticipo de Impuesto a la Renta	2	2
TOTAL		121	50

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Interna

Las obligaciones tributarias que tiene el comercial “Su Hacienda”, se puede ver que el IVA mensual, retenciones en la fuente del impuesto a la renta y el anexo transaccional simplificado son los que más retraso tienen con una cantidad de 39 meses, así mismo podemos percibir que las sanciones que el comercial ha recibido han sido de 24.

Cuadro 17. Incidencia de las sanciones en la utilidad gravable

DETALLE	UTILIDAD GRAVABLE	PORCENTAJE
Sin Sanción	\$ 19.545,38	100%
Con Sanción	\$ 17.712,27	91%
Reducción	\$ 1.833,11	9%

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas



Figura 8. Incidencia de las sanciones en la utilidad
Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

Podemos observar la incidencia que tuvieron las sanciones en la utilidad gravable de comercial “Su Hacienda” en el periodo 2014, el cual refleja que estas sanciones redujeron utilidad en un 9%, lo que indica que si el comercial no hubiese infringido en los tiempos de declaraciones y pagos este hubiese obtenido un mejor rendimiento.

VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

Hipótesis general

“Las obligaciones tributarias que se deben cumplir provocan reducción en las utilidades del comercial "Su Hacienda".

Cuadro 18. Verificación de hipótesis general

		Obligaciones tributarias	Utilidad del ejercicio mensual
Obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	1	-,929**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	12	12
Utilidad del ejercicio mensual	Correlación de Pearson	-,929**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	12	12

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Al realizar la verificación de la hipótesis utilizando el coeficiente de correlación de Pearson pudimos constatar que la relación que existe entre las dos variables es significativa y dado a que el valor es menor a (0,05) la hipótesis es válida.

Es decir que las obligaciones tributarias si provocaron una reducción en las utilidades del comercial “Su Hacienda”, debido a que los pagos que la empresa realizo fueron demasiado altos porque sus declaraciones no se presentaron en el tiempo estipulado por la ley.

Hipótesis específica 1

“El monto de los soportes de gastos determina el valor del pago de tributos.”

Cuadro 19. Verificación de la hipótesis específica 1

		Monto de soporte de gastos	Valor del pago de tributos
Monto de soporte de gastos	Correlación de Pearson	1	-,207
	Sig. (bilateral)		,518
	N	12	12
Valor del pago de tributos	Correlación de Pearson	-,207	1
	Sig. (bilateral)	,518	
	N	12	12

Al realizar la verificación de la hipótesis específica 1 utilizando el coeficiente de correlación de Pearson pudimos constatar que no existe correlación entre las dos variables debido a que su valor es mayor que (0,05), por ello la hipótesis se rechaza.

En este caso podemos manifestar que el monto de soporte de gastos no determina el pago de los tributos.

Hipótesis específica 2

“La falta de planificación tributaria provoca el retraso en el cumplimiento de las obligaciones.”

Cuadro 20. Verificación de la hipótesis específica 2

	Valor de prueba = 0					
	T	Gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
					Inferior	Superior
Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	9,797	11	,000	287,25000	222,7140	351,7860

Al realizar la verificación de la hipótesis específica 2, utilizando la prueba de T student pudimos constatar que la hipótesis es válida.

Porque no contar con una planificación tributaria si incidió en el comercial debido a que las declaraciones no se las pudieron realizar en el tiempo estipulado por la ley, y esto produjo que existan retrasos y sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas.

Hipótesis específica 3

“El retraso del cumplimiento de las obligaciones tributarias ocasiona sanciones para el comercial.”

Cuadro 21. Verificación de hipótesis específica 3

	Valor de prueba = 0					
	t	Gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
					Inferior	Superior
Sanciones tributarias	24,893	11	,000	3,25000	2,9626	3,5374

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas

Según la verificación de la hipótesis específica 3 en la que se utilizó la prueba T, se determinó que la hipótesis es válida, ya que el retraso del cumplimiento de las obligaciones tributarias ocasionó sanciones para el comercial las mismas que han incidido en otros factores de la empresa, como la de no contar con una emisión de comprobantes anual.

Hipótesis específica 4

“Las sanciones tributarias provocan que haya una reducción del 10% en la utilidad gravable.”

Cuadro 22. Verificación de hipótesis específica 4

		Sanciones tributarias	Utilidad
Sanciones tributarias	Correlación de Pearson	1	-,821**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	12	12
Utilidad	Correlación de Pearson	-,821**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	12	12

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la hipótesis específica 4 se pudo demostrar que la relación entre las dos variables es significativa, esto se comprobó con el coeficiente de correlación de Pearson.

El pago por sanciones ha sido elevado, lo cual ha reducido la utilidad gravable del comercial, porque si no hubiesen presentado retrasos en el cumplimiento de las obligaciones, no se habrían generado sanciones y a su vez esta no hubiese repercutido en la utilidad gravable de la empresa, afectando así al comercial “Su Hacienda”.

4. CONCLUSIONES

Con relación al primer objetivo que se refiere a determinar cómo inciden las obligaciones tributarias en la reducción de las utilidades del comercial se presenta información que se obtuvo de la recolección de datos, esta información se procesó y así identificamos y verificamos el proceso que se realiza al cumplir con sus obligaciones tributarias y como aumenta el gasto por este motivo, provocando que la utilidad se reduzca.

El segundo objetivo planteado es analizar qué determina los altos valores del pago de tributos, al observar toda la información y hacer un análisis de esta, se pudo verificar que los gastos no determinan o influyen en los valores que se deben pagar por tributos.

En el tercer objetivo se debía examinar qué provoca el retraso en el cumplimiento de las obligaciones y enmarcados en la normativa legal, se identificó que el comercial tenía muchos meses de retraso lo que hizo que se incurra en sanciones como multas e intereses. Para ellos se estudió el ámbito legal, técnico y administrativo.

En el cuarto objetivo es identificar qué ocasiona las sanciones tributarias en el comercial, al notar que las obligaciones no se cumplen en las fechas determinadas, ocasiona que el valor a pagar sea más alto, debido a que estos atrasos provocan que se paguen valores adicionales.

Y como último objetivo analizar el efecto que producen las sanciones tributarias en la utilidad gravable, el pago realizado por sanciones tributarias es elevado, y por este motivo la utilidad se ve reducida, porque si no hubiesen cometido en algún retraso no habrían que hacerse estos desembolsos de dinero y a su vez esta no hubiese repercutido en la utilidad gravable del comercial.

El comercial se ha dedicado exclusivamente a las declaraciones mensuales de IVA y retenciones en la fuente del impuesto a la renta, pero debido a que no hay la suficiente responsabilidad y al existir desconocimiento de la normativa tributaria y se pasan por alto las fechas en las que se deben cumplir las obligaciones.

Todos los registros tributarios no tienen la misma estructura, por lo que no muestran suficiente información y no está correctamente clasificada, este se evidencia más en las compras y sus retenciones.

Hay acumulación de facturas y varios documentos porque no existe un oportuno registro.

Los registros contables involucran el cumplimiento tributario pero no cuentan con la respectiva documentación fuente.

El atraso ocasionado por el incumplimiento de las obligaciones tributarias ha generado multas e intereses.

El desconocimiento de sanciones al que se encuentra expuesto el comercial por la no presentación de las declaraciones tributarias en los plazos establecidos, evidencia una desorganización porque se observó que la documentación tributaria no está en orden y dificulta su utilización provocando que parte de estos no sean considerados.

Desconocimiento de lo que es una planificación tributaria, lo que evidencia el incumplimiento de sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas.

4. REFERENCIAS

- Almeida Aguilar, M., & La Mota Loor, J. (2011). *“Parámetros Tributarios y Financieros en la Selección de Contribuyentes Especiales para la Administración Tributaria en el Ecuador”*. Obtenido de <http://www.cib.espol.edu.ec>: http://www.cib.espol.edu.ec/Digipath/D_Tesis_PDF/D-92300.pdf
- BDO. (2015). *“Planificación tributaria”*. Recuperado el 20 de Julio de 2015, de BDO Panamá: <http://www.bdo.com.pa/Default.aspx?tabid=83>
- Behar, D. (2008). *Universidad del Valle*. Recuperado el 14 de Septiembre de 2015, de "Introducción a la Metodología de la Investigación": <http://museoarqueologico.univalle.edu.co/imagenes/Proyecto%20de%20Grado%201/1ecturas/Libro%20metodologia%20investigacion.%20Libro%20NB.pdf>

- Bernal, C. A. (México de 2007). *"Metodología de la Investigación para Administración Economía, Humanidades y Ciencias Sociales."*. Obtenido de Google Books: https://books.google.com.ec/books?id=h4X_eFai59oC&pg=PA56&lpg=PA56&dq=El+m%C3%A9todo+inductivo+es+como+el+razonamiento+para+obtener+conclusiones+que+parten+de+hechos+aceptados+como+v%C3%A1lidos,+para+llegar+a+conclusiones,+cuya+aplicaci%C3%B3n+sea+de+car%
- Blacio Aguirre, R. P. (2009). *"El tributo en el Ecuador"*. Recuperado el 24 de Julio de 2015, de Ambito Juridico.com.br: http://www.ambito-juridico.com.br/site/index.php?n_link=revista_artigos_leitura&artigo_id=7639
- Bonilla, I. (4 de Diciembre de 2003). *"Sistema tributario Mexicano 1990-2000, Políticas necesarias para lograr la equidad (La Reforma Hacendaria de la Presnete Administración)"*. Recuperado el 25 de Julio de 2015, de <http://www.economia.unam.mx>: <http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/BonillaLI/cap1.pdf>
- Bonilla, M. V. (Julio de 2011). *"Sistema tributario eficiente, pilar para el desarrollo"*. Recuperado el 12 de Septiembre de 2015, de IDE Business School: <http://investiga.ide.edu.ec/index.php/sistema-tributario-eficiente-pilar-para-el-desarrollo>
- Carrasco, C. M. (2010-2012). La ciudadanía fiscal. *Biblioteca Digital de Vanguardia para la Investigación en Ciencias Sociales Región Andina y America Latina*, 11-66. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10469/3872>
- Corporación de Estudios y Publicaciones. (2015). *Codigo Tributario*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Derecho en red. (26 de Febrero de 2013). *"Utilidad"*. Recuperado el 28 de Julio de 2015, de Economía: <http://www.economia.so/2013/02/concepto-de-utilidad.html>
- Escobar, C. A. (19 de Septiembre de 2012). *"Diseño de un modelo de planificación tributaria para la gestión de la compañía de servicios contables TFM Ecuador Cía. Ltda"*. Recuperado el 24 de Julio de 2015, de <http://dspace.ups.edu.ec>: <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/3671>
- Gutiérrez, D. H. (Octubre de 2014). *"Influencia de las políticas de motivación e incentivo en los recursos humanos de la Cooperativa de Telecomunicaciones Oruro Ltda."*

Recuperado el 20 de Agosto de 2015, de Scielo.org.bo:
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S1994-37332014000200002&script=sci_arttext

Hernández, Fernández , & Baptista. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.

Hueso, A., & Cascant, J. (2012). *"Metodología y técnicas cuantitativas de investigación."*. Obtenido de Universidad Politécnica de Valencia:
https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/17004/Metodolog%C3%ADa%20y%20t%C3%A9cnicas%20cuantitativas%20de%20investigaci%C3%B3n_6060.pdf?sequence=3

La Gran Enciclopedia de la Economía. (2015). *"Interés"*. Recuperado el 27 de Julio de 2015, de La Gran Enciclopedia de la Economía:
<http://www.economia48.com/spa/d/interes/interes.htm>

Lema E. & López L. (2013). *"Conciliación Tributaria como instrumento determinante del Impuesto a la renta, caso práctico EQUIDENCA Cía. Ltda. período 2012."*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec>:
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/4271/1/TESIS.%20PDF..pdf>

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (21 de Julio de 2015). Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.

Pozo Barrezueta, H. (20 de Abril de 2015). *"Ley Orgánica para la justicia laboral y reconocimiento del trabajo en el hogar."*. Obtenido de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: <http://www.iess.gob.ec/documents/10162/62dafcef-b77e-4a62-b063-9dcc5482dd84>

RAE, R. A. (2015). *"Obligación"*. Recuperado el 27 de Julio de 2015, de Real Academia de la Lengua Española: <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=4RXJhc7N9DXX26XTLZ7y>

Ramos, J. C. (2013). *"Ciudadanía Fiscal en la formación por competencias."*. Obtenido de Centro de Estudios Fiscales:
https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/pluginfile.php/1964/mod_page/content/38/CAPITULO%203.pdf

Sandy, V. (Mayo de 2014). *"La investigación aplicada y básica/pura en el Instituto Centroamericano de Administración Pública ICAP : Un acercamiento para la*

- discusión*". Obtenido de Insituto Centroamericano de Administración Pública ICAP: http://www.icap.ac.cr/files/documentos/Investigacin_Aplicada_y_Bsica_Pura.pdf
- Santos, J. M. (22 de Septiembre de 2008). *"Análisis estadístico de la información geográfica"*. Recuperado el 14 de Septiembre de 2015, de e-spacio: <http://e-spacio.uned.es/fez/view/bibliuned:editorial-Cuadernosuned-0135286CU01A01>
- Servicio de Rentas Internas. (2015). *"Obligaciones tributarias y Anexos"*. Recuperado el 26 de Julio de 2015, de Servicio de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/de/136>
- Sierra, M. (Junio de 2012). *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*. Recuperado el 14 de Septiembre de 2015, de Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: http://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/prepa3/conceptos_generales_inv.pdf
- Sierra, M. P. (Junio de 2012). *"Conceptos Generales"*. Recuperado el 14 de Septiembre de 2015, de Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: http://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/prepa3/conceptos_generales_inv.pdf
- Vergara, S. (2015). *"Elementos jurídicos para la planificación tributaria"*. Recuperado el 27 de Julio de 2015, de Centro de Estudios Tributarios Universidad de Chile: http://www.cetuchile.cl/reportetributario/16/UCHILE_EJPT.pdf
- Yanchaluiza, G. M. (2014). *"El Control Tributario y las Obligaciones Impositivas en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco"*. Recuperado el 23 de Julio de 2015, de <http://repositorio.uta.edu.ec>: <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/7381/1/TMTR010-2014.pdf>